



LAGUNA BLANCA, 18 de Mayo del 2017

N° 192 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°113 (Sección "D") de fecha 05 de Abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 06 de abril al 29 de mayo del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°45/2017; emitida por el Administrador Municipal; Cotización del proveedor comercial e inversiones crosur Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales para Reparación Vivienda Municipal, con el proveedor, **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., RUT 78.197.550-8**, ubicado en la calle Avda. Pdte. Carlos Ibáñez del campo #05741, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.010 **"MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLE"**, por un monto total que asciende a **\$136.187.- (ciento treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesos) iva incluido.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo